RESOLUCIÓN DECECO Nº: 016-24 **EXPEDIENTE Nº 6983/18**

Salta, 07 FEB 2024

V I S T O: Los contenidos programáticos, presentados por los Profesores Alfredo Gustavo PUIG y José Gabriel CHIBÁN, para la asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO (2º Cuatrimestre, 2 Año), de las carreras Contador Público y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2019-2022, del Departamento Jurídico, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resoluciones Nº 439/18 y 333/21 del Consejo Superior, que aprueban el Plan de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, de las carreras Contador Público y Licenciatura en Administración, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 52 del Expediente de referencia, obra Despacho Nº 447/23, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2023, los Contenidos Programáticos de la asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO, de las Carreras Contador Público y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2019-2022, de Sede Salta.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADO los contenidos programáticos, presentados por los Profesores Alfredo Gustavo PUIG y José Gabriel CHIBÁN, para la asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO (2º Cuatrimestre, 2º Año), de las carreras Contador Público, Planes de Estudios 2019-2022, del Departamento JURÍDICO, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2023, que obran como Anexo, de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento JURÍDICO, a los Profesores Alfredo Gustavo PUIG y José Gabriel CHIBÁN, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 016-24 **EXPEDIENTE Nº 6983/18**

ANEXO – RESOLUCIÓN DECECO Nº

CONTENIDOS PROGRAMATICOS

ASIGNATURA: DERECHO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DOCENTE: JURÍDICO
CARRERA(S): CONTADOR PÚBLICO (Res. CS Nº 439/18)
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (Res. CS Nº 333/21)
SEDE: CENTRO – CIUDAD DE SALTA
AÑO DE LA CARRERA: 2º CUATRIMESTRE: 2º
PLANES DE ESTUDIOS: 2019 y 2022 CARGA HORARIA TOTAL: 56
SEMANAL: 4 PERÍODO LECTIVO: 2023

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	*CATEGORÍA*	*DEDICACIÓN*	*Correo electrónico*
Alfredo Gustavo Puig	*Titular*	*Semiexclusiva*	*alfredo_puig@hotmail.com*
José Gabriel Chibán	Asociado	Semiexclusiva	gchiban@gmail.com.
Ana Karina Climent Scherer	JTP	Simple	karinacliment@hotmail.com
Rosana Mabel Castro	JTP	Semiexclusiva	rosanamcastro@gmail.com
Claudio J. Fernández Viera	Auxiliar Docente de 1ª	Simple	cfernandezviera@gmail.com
Gonzalo Fernández Sabaté	Auxiliar Docente de 1ª	Semiexclusiva	gonzalofsabate@hotmail.com

CONTENIDOS MINIMOS DE LA ASIGNATURA

Estado: personalidad y voluntad estatal. Administración: concepto y criterios. Derecho Administrativo: concepto evolución histórica, relaciones y fuentes. Función Pública: aspectos económicos y de control. Organización Administrativa: jerarquía y competencia. Actos Administrativos. Contratos Administrativos. Responsabilidad del Estado. Procedimiento Administrativo. Dominio Público. Regímenes Provinciales y Municipales.

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Conviene aclarar en primer lugar que esta asignatura se dicta simultáneamente para las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, dada la unificación de sus contenidos expresada en los respectivos planes de estudio (Res. CS Nº 439/2018 y Res. CS Nº 333/2021).

El estudiante que aspira a ser profesional de las Ciencias Económicas, debe obtener preparación adecuada para actuar en y con el Estado, lo que requiere que su formación se complemente -en el Plan de las Carreras- con distintas ramas del derecho, tales las vinculadas al Derecho Constitucional, Auditoria, Derecho Civil, Principios de Administración, Derecho de Empresas en Crisis, Administración de Personal, Administración y Contabilidad Pública, Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Discurren ellas, no obstante, su autonomía y diferencias, por temáticas comunes y complementarias.

El Derecho Administrativo representa, para el profesional de las carreras de las Ciencias

Económicas, un instrumento sustantivo en el proceso de su formación universitaria en tanto le aporta competencias específicas para el diagnóstico, pensamiento crítico y formulación de criterios en el planeamiento, decisión y ejecución de numerosos actos profesionales, que se manifiestan en el contexto de las relaciones que directa o indirectamente lo vinculen al ámbito público administrativo y que tienen, además, incidencia gravitante en la economía en general; como también en aquellas actividades que, desde el sector privado, se proyectan hacia lo estatal y que demandan, por su evidente actualidad y significación, ahondar en aquello que constituye materia sustancial de éste ámbito del saber.

OBJETIVOS

- Conocer y comprender los elementos jurídicos básicos del Derecho Administrativo para su identificación y aplicación en el ejercicio profesional, y las referencias normativas consiguientes.
- Asociar los contenidos de la materia con los aspectos comprendidos en sus incumbencias profesionales.
- Distinguir la regulación de los institutos del Derecho Administrativo en el ámbito de lo nacional, provincial y municipal.
- Adquirir habilidades de resolución de casos prácticos vinculados al ejercicio profesional que requieran la aplicación de los contenidos de esta rama del derecho público.
- Desarrollar capacidad de análisis crítico respecto de situaciones reales en las que se encuentren involucrados, de manera conflictiva, los principios y contenidos de la materia.
- Concientizar de la importancia del conocimiento y aplicación del Derecho Administrativo en el quehacer profesional ante los órganos estatales, en pos de la realización del bien común y la defensa de los particulares.

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 016-24 **EXPEDIENTE Nº 6983/18**

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

PROGRAMA ANALITICO

I. Estado: noción. Estado de Derecho y Estado de Bienestar: concepto de cada uno. Administración y gobierno: concepto. La personalidad del Estado. Formas de manifestación de la voluntad estatal. Funciones del Estado (gubernativa, legislativa, jurisdiccional y administrativa): aspectos sustanciales, orgánicos y procesales.

II. Función administrativa de los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y de los entes públicos no estatales. Clases de función administrativa. Control: presupuestos y principios. La legalidad administrativa. Clases de control. Clasificación de los distintos tipos. Órganos de control (nacional, provincial y municipal).

III. Derecho Administrativo: concepto y evolución. Fuentes del Derecho Administrativo: noción y clasificación. Fuentes en particular: Constitución; tratados internacionales; ley; reglamentos; jurisprudencia; costumbre; doctrina; analogía; principios generales del derecho. Reglamentos: fundamentos normativos. Caracteres. Clases (de ejecución; autónomos; de integración o delegados y de necesidad y urgencia).

IV. Organización Administrativa: noción. Competencia: origen y clases. Delegación, avocación y sustitución de competencia. Jerarquía. Centralización, desconcentración y descentralización. Facultades regladas y discrecionales: límites y revisión judicial.

V. Acto Administrativo: noción. Distinción entre actos administrativos, actos de la administración, actos de gobierno, actividad material de la administración, reglamentos y contratos. Elementos (voluntad, competencia, objeto, forma, finalidad, procedimiento). Caracteres (presunción de legitimidad, ejecutividad, exigibilidad, estabilidad, impugnabilidad).Regímenes nacional y provincial.

VI. Sistema de invalidez de los actos administrativos: noción. Nulidades: clases y efectos. Subsanación, enmienda, saneamiento y convalidación. Extinción del acto administrativo (imposibilidad de hecho sobreviniente, plazo, condición resolutoria, renuncia, revocación, caducidad). Regímenes nacional y provincial.

VII. Contratos administrativos: noción. Distinción del contrato administrativo con los contratos de derecho común de la Administración. Elementos (sujetos, voluntad, consentimiento, objeto, forma). Caracteres (formalismo y prerrogativas de la administración). Ejecución del contrato administrativo: principios de continuidad; mutabilidad o *ius variandi*; control y dirección. Algunos contratos administrativos en particular: concepto (empleo público; suministro; obra pública; concesión de obra pública; concesión de servicios públicos).

VIII. Procedimientos para la contratación administrativa (licitación pública; licitación privada; concurso público; contratación directa; remate público; concurso de proyectos integrales). Extinción de los contratos administrativos (cumplimiento del objeto; cumplimiento del plazo; caducidad; rescate; rescisión; muerte;

quiebra; renuncia; razones de interés público).Regímenes nacional y provincial.

IX. Responsabilidad del Estado: origen y fundamentos. Régimen de la ley nacional 26.944. Clases: responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad por actividad lícita e ilícita del Estado. Presupuestos necesarios para configurar la responsabilidad estatal. Responsabilidad por acto judicial; por acto legislativo y por actos y hechos de la Administración. Límites o alcance de la responsabilidad estatal. Regímenes nacional y provincial.

X. Procedimiento administrativo: noción y finalidad. Distinción con el proceso administrativo. Principios jurídicos del procedimiento (legalidad objetiva, verdad material, oficialidad, informalismo, debido proceso, eficacia, gratuidad). Las partes. Los plazos. Caducidad del procedimiento. La reclamación administrativa previa.

XI. Recursos, reclamaciones y denuncias. Recursos administrativos en particular: reconsideración, jerárquico, alzada, revisión, queja, aclaratoria. Denuncia de ilegitimidad. Regímenes nacional y provincial.

XII. Dominio Público: noción. Distinción con el dominio privado del Estado. Elementos (subjetivo, objetivo, teleológico, normativo). Clasificación: a) en razón del origen o formación de la cosa; b) en razón de la jurisdicción; c) reforma constitucional de 1994 y arts. 235, 236 y 237 Código Civil y Comercial. Afectación y desafectación. Caracteres (inalienable, inembargable, imprescriptible). Uso común o general y uso especial o privativo. Permiso y concesión de uso. Limitaciones a la propiedad privada en interés público: concepto (servidumbres, expropiación, ocupación temporánea).

PROGRAMA DE EXAMEN

I.- Estado: noción. Estado de Derecho y Estado de Bienestar. Administración y gobierno: concepto. Acto Administrativo. Elementos. Algunos contratos administrativos en particular: concepto de cada uno (Empleo público, suministro, obra pública, concesión de obra pública, concesión de servicios públicos).

II.- La personalidad del Estado. Formas de manifestación de la voluntad estatal. Contratos Administrativos: elementos. Caracteres: formalismo y prerrogativas de la administración. Procedimiento administrativo: las partes; los plazos. Caducidad del procedimiento. La reclamación administrativa previa.

III.- Funciones del Estado: aspectos sustanciales, orgánicos y procesales. Sistema de invalidez de los actos administrativos: noción. Nulidades: clases y efectos. Subsanación, enmienda, saneamiento y convalidación.

IV.- Procedimiento Administrativo: noción y finalidad. Distinción con el proceso administrativo. Principios jurídicos del procedimiento administrativo. Acto Administrativo: extinción (imposibilidad de hecho sobreviviente, plazo, condición resolutoria, renuncia, revocación, caducidad).

V.- Acto Administrativo: noción. Distinción entre: actos administrativos, actos de la administración, actos de gobierno, actividad material de la administración, reglamentos y

contratos. Responsabilidad del Estado: origen y fundamento. Régimen de la ley nacional 26.944. Clases de responsabilidad. Responsabilidad por actividad lícita y por actividad ilícita del Estado. Presupuestos necesarios para configurar la responsabilidad estatal. Dominio Público: Afectación y desafectación.

VI.- Fuentes del Derecho Administrativo: noción y clasificación. Fuentes en particular: constitución, tratados internacionales, ley, reglamentos, jurisprudencia, costumbre, doctrina, analogía, principios generales del derecho. Recursos reclamaciones y denuncias. Recursos administrativos en particular: reconsideración, jerárquico, alzada, revisión, queja, aclaratoria. Regímenes nacional y provincial.

VII.- Organización Administrativa: noción. Competencia: origen y clases. Delegación, avocación y sustitución de competencias. Contratos Administrativos: noción. Distinción del contrato administrativo con los contratos de derecho común de la Administración. Dominio Público: clasificación: a) en razón del origen o formación de la cosa; b) en razón de la jurisdicción. Reforma constitucional de 1994 y arts. 235, 236 y 237 Código Civil y Comercial.

VIII.- Acto Administrativo: caracteres. Dominio Público: noción. Distinción con el dominio privado del Estado. Elementos del dominio público. Responsabilidad del estado por acto judicial, por acto legislativo y por actos y hechos de la Administración. Límites o alcances de la responsabilidad estatal. Regímenes nacional y provincial.

IX.- Función administrativa de los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y de los entes públicos no estatales. Dominio Público: caracteres. Uso común o general y uso especial o privativo. Permiso y concesión de uso. Limitaciones a la propiedad privada en interés público. Concepto (servidumbres, expropiación, ocupación temporánea). Denuncia de ilegitimidad.

X.- Reglamentos: fundamentos normativos. Caracteres. Clases de reglamentos. Procedimientos para la contratación administrativa (licitación pública, licitación privada, concurso público, contratación directa, remate público, concurso de proyectos integrales). Regímenes nacional y provincial.

XI.- Organización administrativa: Jerarquía, Centralización, desconcentración y descentralización. Facultades regladas y discrecionales: límites y revisión judicial. Extinción de los contratos administrativos (cumplimiento del objeto, cumplimiento de plazo, caducidad, rescate, rescisión, muerte, quiebra, renuncia, razones de interés público). Regímenes nacional o provincial.

XII.- Derecho Administrativo: concepto y evolución. Clases de función administrativa. Control: presupuestos y principios. La legalidad administrativa. Clases de control. Clasificación de los distintos tipos. Órganos de control. Ejecución del contrato administrativo: principios de continuidad, mutabilidad o *ius variandi*; control y dirección.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición

Juan Carlos CASSAGNE	Curso de Derecho Administrativo	La Ley (10a Edición)	Buenos Aires, 2011/2016
Agustín GORDILLO www.gordillo.com	Tratado de Derecho Administrativo	Fundación de Derecho Administrativo (10a Edición)	Buenos Aires, 2015
Carlos F. BALBIN	Manual de Derecho Administrativo	La Ley	Buenos Aires, 2015
Roberto DROMI	Derecho Administrativo (dos tomos)	Ciudad Argentina Editorial de Ciencia y Cultura	Buenos Aires, Madrid, México, 2015
Benigno ILDARRAZ, Alberto ZARZA MENSAQUE y Claudio Martín VIALE	Derecho Constitucional y Administrativo	Ediciones Eudecor	Córdoba, 2001
Alfredo Gustavo PUIG	Derecho Administrativo para Ciencias Económicas	Editorial de la Facultad de Ciencias Económicas, Unas.	Salta, 2015 (texto actualizado al año 2022 en Plataforma Moodle)

OTRAS PUBLICACIONES

-Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica. Derecho Administrativo. Director: Juan Carlos Cassagne, Ed. Lexis-Nexis Argentina SA, Buenos Aires.
Pág.: http://www.cassagne.com.ar/publicaciones.asp
-Revista Argentina del Régimen de la Administración Publica. Director: Eduardo Mertehikian. Ed. R.A.P. S.A. Buenos Aires. Pag.: www.rapdigital.com

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 016-24 **EXPEDIENTE Nº 6983/18**

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Manuel María DIEZ	Derecho Administrativo	Omeba	Buenos Aires, 1969
Miguel MARIENHOFF	Tratado de Derecho Administrativo	Abledo-Perrot	Buenos Aires, 1988
Ismael FARRANDO	Contratos Administrativos	Lexis-Nexis	Buenos Aires, 2003
Guido TAWIL	Procedimiento Administrativo	Abeledo Perrot	Buenos Aires, 2010
Javier Indalecio BARRAZA	Recursos administrativos	La Ley	Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, 2010
Tomas HUTCHINSON	Derecho Procesal Administrativo	Astrea (9a Edición)	Buenos Aires, 2014
Juan Carlos CASSAGNE (Director)	Responsabilidad del Estado	Rubinzal Culzoni	Rosario, 2009
Rosana Mabel CASTRO	Responsabilidad estatal por daños al administrar justicia	Tesis de Magister en Magistratura y Derecho Judicial – Universidad Austral	Salta, 2017
S.A.I.J. (Aportes doctrinarios para el estudio sistemático de la ley 26.944) Coordinador: Santiago Matías Ávila	Responsabilidad del Estado	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación - Noviembre	http://www.saij.gob.ar/responsabilidad-estado-aportes-doctrinarios-para-estudio-sistematico-ley-26944-ministerio-justicia-derechos-humanos-nacion-lb000179/123456789-0abc-defg-g97-1000blsorbil (Recuperado en marzo de 2017)
Fernando R. GARCIA PULLÉS	Régimen de Empleo Público en la Administración Nacional	Abeledo Perrot	Buenos Aires, 2010
Gabriel de REINA	Dominio Público	Heliasta	Buenos Aires,

TARTIERE			2009
Julio Rodolfo COMADIRA, Héctor Jorge ESCOLA y Julio Pablo COMADIRA	Curso de Derecho Administrativo	Abeledo Perrot	Buenos Aires, enero 2013
Martin Ignacio PLAZA	Derecho Administrativo de la provincia de Salta	Virtudes	Salta, 2007
Daniel M. NALLAR, Jorge O. VILTES MONIER	Teoría General del Acto y el Procedimiento Administrativo	EUCASA	Salta, abril 2017
OTRAS PUBLICACIONES			

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller	X	Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates	X	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías	X	Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	

Otras: 1) Elección de verdadero/falso de premisas y su correspondiente justificación; 2) Uso de la plataforma Moodle para planteos que contemplen alternativas de respuesta múltiples; 3) Trabajos de guías de estudio en Plataforma.

Dado los aspectos sustantivos de la asignatura, su abordaje principal se realizará desde las clases expositivas magistrales planificadas, durante las cuales se desarrollará la totalidad del programa analítico complementándose ello con igual número de clases prácticas que incluyen resolución de situaciones problemáticas (V.g.: licitaciones observadas, actos administrativos viciados, etc.); estudio de casos (V.g.: análisis de jurisprudencia sobre función administrativa, competencia, jerarquía, etc.); previsión de alguna clase para su desarrollo con la técnica del "aula taller" (con material previamente distribuido y con agrupamiento de alumnos en comisiones con distintos roles, en temas como control o responsabilidad).

También se contempla la realización de seminarios temáticos especiales tanto para

cursantes como para quienes hayan rendido la materia, a fin de reforzar conceptos o profundizar y ampliar aspectos del derecho administrativo asociados con la práctica profesional, en temas como procedimientos administrativos, contratos administrativos, dominio público, etc.

Integrantes de la cátedra de Derecho Administrativo se encuentran instruyéndose en la aplicación de recursos tecnológicos, en particular con el uso de la plataforma Moodle, con el fin de aplicarla al desarrollo de clases, consultas, prácticos y mecanismos de evaluación.

A dicha plataforma se subirán distintos prácticos como así, material legislativo, doctrina y jurisprudencia para facilitar su acceso a los alumnos.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

-Organización del área curricular:

El dictado de la asignatura tendrá un desarrollo teórico-práctico de cada unidad comprendida en el Programa analítico, que conlleve a la integración de los conceptos involucrados tendientes a ser integrados al campo de las competencias profesionales.

-Distribución de la carga horaria semanal:

La totalidad de la carga horaria asignada a la materia, se distribuirá en 4 horas semanales a lo largo de un cuatrimestre, previéndose el dictado de las doce unidades que integran el Programa en 24 clases (12 teóricas y 12 prácticas), adicionándose a ellas los momentos previstos para dos parciales y sus correspondientes exámenes recuperatorios.

-Sistema de promoción de la asignatura.

La cátedra no tiene previsto sistema de promoción sin examen.

-Sistema de evaluación:

Los dos parciales previstos tendrán la modalidad de ser escritos e individuales, pudiendo referir a resolución de casos, desarrollo de un tema puntual o selección de preguntas múltiples.

-Criterios de evaluación:

La instancia evaluativa se llevará a cabo a través de dos parciales que comprenderán: Primero: los ejes temáticos referidos al estado, sus funciones, organización y acto administrativo; y el Segundo: contratos administrativos, procedimiento administrativo, responsabilidad y dominio público.

Dependiendo de la propuesta de evaluación (resolución de casos, desarrollo de un tema puntual o selección de preguntas múltiples), se tendrá en cuenta al evaluar la comprensión de los aspectos teóricos desarrollados, la relación entre los contenidos programáticos, la adquisición y dominio del lenguaje técnico específico, la relación con las referencias normativas, los ejemplos relativos al tema desarrollado, la transferencia hacia situaciones prácticas concretas de la vida profesional, el manejo de la bibliografía recomendada.

-Recuperación de parciales:

Se contempla fechas de recuperatorios para ambos parciales.

-Modalidad de aprobación de la asignatura:

En el corriente ejercicio académico la asignatura se aprobará mediante un examen final (preferentemente oral), abarcativo de la totalidad del programa.

-Requisitos y condiciones para obtener la regularidad:
Conforme al régimen del Plan de Estudios vigente, la 'regularidad' se obtendrá aprobando las dos evaluaciones parciales (o sus recuperatorios) y con la entrega de los trabajos prácticos propuestos (o alternativamente respondiendo los que se propongan en la Plataforma Moodle).

-Modalidad y criterios de evaluación en examen final para alumnos en condición regular y en condición libre:
El alumno regular rendirá examen oral con la selección al azar de dos unidades extraídas de un bolillero.
Al alumno que rinda en condición de libre se le tomará examen oral con la selección al azar de dos unidades extraídas de un bolillero, requiriéndose una mayor profundidad en el desarrollo de los temas a evaluar y en la referencia a ejemplos pertinentes y referencias normativas.

PROCESOS Y SISTEMADE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:
Es propósito de la cátedra implementar, mediante sistema de muestreo, encuestas cerradas en orden a recabar datos sobre el nivel de comprensión de determinados aspectos de la temática desarrollada, como lo relativo a los aspectos didácticos y programáticos de la asignatura. Ínterin, se diseñarán cuestionarios destinados a entrevistar a los alumnos y que permitan acumular información que en el tiempo resulten insumos para la mejora continua de la práctica docente.
En ese contexto, se programarán también clases de consulta, colectivas o individuales, para profundizar el diálogo con los estudiantes a fin de constatar y abordar los contenidos que representen mayor dificultad de comprensión para los alumnos.

Del Aprendizaje
Los parciales previstos constituirán un modo de medir y valorar los aprendizajes logrados por los alumnos en el desarrollo del programa de la materia.
Los resultados obtenidos motivarán que la cátedra formule su devolución a los alumnos, de modo individual o colectivo, estimulando un escenario de participación con preguntas y repreguntas, consultas de dudas, aspectos críticos entre otros aspectos, que posibiliten enriquecer el abordaje de la temática.
Se adoptará un sistema de trabajos prácticos selectivos relativos a determinadas unidades del programa, bajo la modalidad de preguntas múltiples o verdadero falso con su correspondiente justificación, oportunidad en que se propondrá a los alumnos la auto-calificación del trabajo. Con posterioridad se generará la devolución pertinente y se estimulará el debate de los contenidos, a efectos de determinar las opciones correctas.

Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNS

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa